



MEMORIA ECONOMICA 2025

CONTENIDO

En mi calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE LADRILLEROS DE PITALITO HUILA, me permito presentar la memoria económica de la de gestión realizada durante el 2025, así como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2025 y sus comparativos del año 2024.

SITUACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACION

Durante la vigencia del año 2025, no se presentó cambios en los estatutos de la Asociación. Respecto de los miembros del Consejo de Administración, fueron reelegidos en su totalidad para la vigencia 2025.

SITUACIÓN JURÍDICA

Durante la vigencia 2025 no se recibieron requerimientos administrativos por parte de las entidades de control.

IMPLICACIONES REFORMA TRIBUTARIA

Teniendo en cuenta los cambios más importantes al Régimen Tributario Especial, adoptados por la ley 1819 de 2016 y las implicaciones de dichos cambios para la Asociación.

- Las obligaciones formales que deben cumplir las ASOCIACIONES a partir del año gravable 2019
- Las obligaciones sustanciales, respecto al Impuesto de Renta para las ASOCIACIONES al pertenecer al RTE. o Las limitaciones de las ASOCIACIONES en el ejercicio de su actividad.
- La implementación de la facturación electrónica, la cual se llevó a cabo conforme a lo ordenado por el estado.



Se analizó la Asociación a la luz de los requisitos generales para pertenecer al RTE y revisado el objeto social y las actividades principales de la Asociación, concluyo que la entidad si desarrolla actividades meritorias de las que establece la normatividad vigente.

SE PROYECTA CONTINUAR ASESORANDO A LOS ASOCIADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE ACTUALIZADA

El señor presidente de la asociación entrega el informe de resultados en el cual comenta que se ha hecho toda la gestión ante el ministerio de minas y se ha mantenido informado a los ladrilleros de toda la normatividad vigente. Se explica que nos queda un beneficio neto de \$4.185.000, los cuales están a disposición de la asamblea para ser distribuidos.

CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS DE LEY

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

En aras de cumplir con la norma vigente, La Asociación vio la necesidad de tener una persona que estuviera debidamente capacitada y certificada en el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el 2025 contrató una persona experta en el tema, que venía trabajando con una ARL y que contaba con los estudios y certificaciones necesarias como la licencia en salud ocupacional.

Es así como durante el año 2025, se continua con él trabajó de forma importante en el montaje del sistema de manera que cumpliéramos con todo lo exigido de acuerdo con los lineamientos dados por la legislación colombiana (decreto 1072 de 2015 capitulo 69 y resolución 1111/2017).

ASPECTOS FINANCIEROS

Inversiones

Las inversiones de la Asociación ascienden a la suma de \$102.214.000, conformado así: (a) 15.119.000 en la cuenta de ahorros de banco Colombia, \$59.747.000 en cuentas por cobrar a los asociados por Aportes, y \$27.348.000 en Maquinaria y Equipo.

ESTADOS FINANCIEROS 2025

Los estados financieros de la Asociación están emitidos bajo las normas internacionales de información financiera NIIF, conforme lo establece el Decreto Reglamentario No. 3022 del 17 de diciembre de 2013, emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Para aquellos asuntos que la NIIF para PYMES no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, desarrollamos y aplicamos políticas contables específicas, que han dado lugar a que la información sea integra, relevante y fiable.

Los Estados Financieros individuales de La Asociación: el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, expresados en miles de pesos colombianos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad junto con sus revelaciones (notas) explicativas, las cuales fueron base para determinar los resultados que se presentan en este informe, al Consejo Superior y con posterioridad a la Sala Plena, en virtud de lo previsto en los Estatutos.

Marco regulatorio: Mediante la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, Mediante el Decreto Reglamentario 3022 de diciembre 27 de 2013, El Decreto 3022 fue recogido y recopilado bajo los Decretos Únicos Reglamentarios (DUR) 2420 de diciembre 14/2015 y 2496 de diciembre 23 de 2015.

ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sobre el Estado de Situación Financiera con fecha de cierre de diciembre 31 del 2025, cabe destacar los principales movimientos en las cuentas:

- Se observa en el **activo corriente**, en la cuenta efectiva y equivalente de Efectivo se incremento frente al año anterior.
- En cuanto a la cuenta **Deudores Corrientes** al cierre del año, por valor de \$59.747.000.



- En cuanto al **Patrimonio**, el resultado del ejercicio frente al año anterior se presentó un decrecimiento. De acuerdo con lo anterior, el ejercicio 2025 generó beneficio neto por valor de \$34.091.000.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

A partir del año 2016, de acuerdo a las NIIF, La asociación clasifica como ingresos ordinarios los provenientes de actividades de producción y venta de semillas frutales, en otras actividades ordinarias conexas los aportes ordinarios y extraordinarios de los asociados.

Gastos Administrativos

En cuanto al rubro de administración el valor fue de \$ 328.186.000 siendo el mayor gasto el pago de servicios profesionales para atender las nuevas directrices de la asociación y los gastos de viáticos para la consecución de la licencia minera.

En cuanto a los gastos se presentaron los proyectados.

SITUACION FISCAL

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro que califica como contribuyente del régimen tributario especial previsto en el artículo 19 del Estatuto Tributario.

La Reforma Tributaria establecida con la Ley 1819 de diciembre de 2016, reglamentada con los Decretos 2150 y 2250 de diciembre de 2017, introdujo cambios estructurales y sustanciales, respecto de las obligaciones fiscales y tributarias de las entidades sin ánimo de lucro.

El año 2025 generó Beneficio neto por valor de \$34.091.000 pesos, la cual fue llevada a la asamblea.

Finalmente, vale la pena resaltar que la Asociación vela por el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que la regulan.



Quiero reconocer la ayuda y el trabajo realizado por el Consejo de Administración de la Asociación, quienes en forma importante han aportado a los resultados de la misma.

Jesus Maria Artunduaga G.
JESUS MARIA ARTUNDUAGA GUTIERREZ
C.C. 12.235.276 DE PITALITO
Representante Legal